Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

do que importare, sin cuia formalidad mando sea de ningun valor, y no se admita, ni tenga cumplimiento esta merced en los Tribunales dentro, y fuera de la Corte. Dada en Buen Retiro a veinte y nueve de Julio de mil setecientos cinquenta, y seis= Yo el Rey: Yo D.n Agustin de Montiano, y Luyando Secretario del Rey Nuestro Señor la hize escribir por su mandado= Diego Obispo de Cartagena= D. Juan Tepera= D.n Manuel Ventura Figueroa= Registrada D.n Leonardo Marquez= Por el Chanciller mayor: D.n Leonardo Marquez= Y ahora por parte de vos el Baylio Fr. D.n Garcia de Navarra, Caballero Gran Cruz de Honor de San Juan, y Comendador de la Villa de Calasparra, me ha sido hecha Relacion que por fallecimiento del Baylio Fr. D.n Josef Navarro, y otros, sucedieron en esta dha Encomienda el Baylio Fr. D.n Vicente Aguilera, el Comendador Fr. D.n Josef de Ossa, el Baylio Fr. D.n Juan de Zuzita, el Comendador Fr. D.n Ramon Caamaño, y por fallecimiento de este vos el Baylio Fr. D.n Garcia de Navarra, como todo consta de Certificacion de D.n Josef Luis Gil Secretario de dho Sacro Capitulo, y Asamblea de la Sagrada Religion de San Juan, que con otros Papeles en mi Consejo de la Camara ha sido presentada: Suplicandome que en su conformidad sea servido daros el Despacho necesario para que en su virtud, y como tal Comendador que sois de dha Villa de Calasparra, podais nombrar persona que sirva el dho oficio, como se ha hecho en vuestros antecesores lo como la mi merced fuere= Y. Yo lo he tenido por bien. Por tanto por la pre-